

INSTITUTO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRENDIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; del Decreto Gubernativo número 64 por el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 179, tercera parte, del 7 de septiembre de 2020; 2º, 3º, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; Artículo 29 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y en ejercicio de las facultades que me confiere el acuerdo 03-IV-ORD-2021-CDIDEAGTO aprobado en la Cuarta Sesión del Consejo Directivo 2021 del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato del 17 de diciembre del 2021; y

CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

En este sentido, la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de Julio de 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID-19, la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se alinea a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias, siendo una de estas, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas gubernamentales, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, esta Administración Pública Estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de ¡Guanajuato: Grandeza de México!

CONTEXTO DEL PROGRAMA

El instrumento de planeación a largo plazo que traza el rumbo de la política en la entidad es el Plan Estatal de Desarrollo 2040 que nos presenta la aspiración de generar nuevas condiciones en el estado; se vuelve una guía para la toma de decisiones que deberán asumirse en los siguientes años por los actores relevantes del desarrollo en el estado. Tener una economía dinámica tiene grandes implicaciones para la calidad de vida de las personas, los hogares y las comunidades,

Ello de acuerdo a lo previsto en su Dimensión 2. Economía, Línea estratégica 2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación y su objetivo 2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.

Así las cosas, en la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024¹ en su Eje Economía para Todos, señala como línea estratégica primordial el impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población guanajuatense.

Asimismo, en el objetivo 4.3, de dicho instrumento de planeación, se dispone la necesidad de impulsar la innovación, la mentefactura y el emprendimiento para la competitividad de los sectores económicos.

En congruencia con ello, las estrategias 4.3.1 y 4.3.2., de la precitada Actualización del Programa de Gobierno se enfocan en el fortalecimiento del ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento, así como en el impulso a empresas que agregan contenido innovador a los modelos de negocios tecnológicos.

Dicho esto, la creación de una red colaborativa, así como la Integración de las empresas de base tecnológica a las cadenas de valor y el impulso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación con la participación de los integrantes del ecosistema de innovación, aunado a los procesos de transferencia tecnológica, son algunas de las acciones que permitirán materializar un ecosistema de innovación y emprendimiento que agregue valor a los bienes y servicios que se producen en el estado y coadyuve con el desarrollo tecnológico que permitan reactivar el desarrollo económico y social del estado.

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VALLE DE LA MENTEFACTURA GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

CAPÍTULO I Disposiciones Preliminares

Objeto de las reglas de operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- I. Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato a través del proyecto de inversión Q3624 autorizado en La Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; y
- II. Describir de manera general los mecanismos para la asignación de apoyos que coadyuven con la creación y fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación que permita a su vez impulsar la creación de nuevos productos, servicios y soluciones innovadoras en el estado.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

I. Apoyo: Aportación económica que otorga IDEA GTO al Sujeto de Apoyo para coadyuvar al planteamiento y desarrollo de estrategias del ecosistema de innovación y emprendimiento del estado.

II. Calendario de días: Calendario oficial por el que se regirá la administración pública estatal durante el ejercicio de 2022.

III. CFDI: Documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

IV. Ciencia Abierta: Investigación científica conectada directamente con las necesidades de la sociedad, mediante el uso de datos abiertos donde participan activamente todas las partes interesadas lo que permite que la ciencia beneficie a las personas y el uso de información, datos y productos científicos sean más accesibles para todos.

¹ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 134, segunda parte, del 7 de julio de 2022.

V. Ciencia Ciudadana: investigación que integra entre sus actores principales a científicos de profesión con el ciudadano común para la construcción colaborativa del conocimiento para soluciones puntuales.

VI. Comité de Proyectos de IDEA GTO: Es un órgano colegiado para el análisis estratégico en segunda instancia, de las propuestas presentadas en este programa, el cual será de carácter honorífico y estará integrado por las personas designadas por el Consejo Directivo de IDEA GTO.

VII. Comité Técnico: Órgano Colegiado que en primera instancia llevará a cabo el análisis técnico y financiero de las propuestas presentadas con motivo de las convocatorias emitidas por parte del Titular de IDEA GTO. Dicho órgano estará integrado acorde a la materia que trate, con por al menos tres expertos elegidos del banco de expertos en temas de Ciencia, Tecnología, Innovación, Emprendimiento o Competitividad de IDEA GTO y cuyo nombramiento será de carácter honorífico.

VIII. Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos: Es el documento suscrito entre IDEA GTO con los Sujetos de Apoyo beneficiarios del programa, en el cual se formaliza la asignación del apoyo económico y se establecen los compromisos a cumplir con la ejecución del proyecto de conformidad con las reglas de operación del programa, la convocatoria y los términos de referencia desarrollados al efecto.

IX. Convocatoria: Es la invitación pública y abierta para participar en la presentación de propuestas para la obtención de apoyos del programa, en donde se establecerán las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los sujetos de apoyo del programa, la que deberá ser aprobada por el Titular de IDEA GTO. La convocatoria garantiza el acceso equitativo a los apoyos del Programa, mediante el concurso al que se sujetan sus participantes.

X. CPI: Centros Públicos de Investigación.

XI. Clústers: Los clústers son compañías e instituciones organizadas y concentradas en un espacio que intercambian bienes, servicios y conocimientos y tienen relaciones de competencia y cooperación que generan valor.

XII. Derechos Humanos: Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

XIII. Dirección General: La Dirección General de IDEA GTO.

XIV. Ecosistema de innovación y emprendimiento: Conjunto de agentes económicos que interactúan entre sí, a fin de establecer condiciones favorables para crear, desarrollar y consolidar un ambiente propicio para el desarrollo y fortalecimiento del Emprendimiento de Alto Impacto, Ciencia e Innovación.

XV. Empresa: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

XVI. Emprendimientos de alto impacto o base tecnológica: Emprendedores o empresas que tengan alto potencial de crecimiento debido a que crean tecnología, utilizan tecnología actual o bien, la forma en que operan o el giro al que se dedican cuenta con una visión de negocio diferente.

XVII. IDEA GTO: Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

XVIII. IES: Instituciones de Educación Superior del estado de Guanajuato.

XIX. Intraemprendimiento: Es el proceso para el impulso de nuevas ideas por parte de los empleados o integrantes de una empresa o institución.

XX. Inversionista Ángel: Persona que está decidida en inyectar capital en un emprendimiento u empresa con alto potencial de crecimiento.

XXI. LGSM: Ley General de Sociedades Mercantiles.

XXII. Link Up: Programa correspondiente a la modalidad Mentefactura Tecnológica.

XXIII. Mentefactura: Forma de Innovación que utiliza el conocimiento para dar valor agregado a los procesos, productos y servicios al utilizar los recursos del ecosistema.

XXIV. Mentor: Consejero o guía.

XXV. Metas programadas: Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

XXVI. Perspectiva de Género: La visión científica, analítica y política sobre las mujeres y hombres, que propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.

XXVII. Programa: El Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

XXVIII. Propuesta: Protocolo del proyecto que refleje una estrategia de emprendimiento, ciencia, tecnología o innovación presentada por los sujetos de apoyo del programa para participar en la convocatoria y ser susceptible de recibir el apoyo.

XXIX. Prórroga: Extensión del tiempo de la vigencia del Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos motivada por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita el cumplimiento de los plazos originalmente pactados.

XXX. Proyecto: Propuesta dictaminada, evaluada y aprobada por el Comité de Proyectos de IDEA GTO, para recibir apoyo.

XXXI. RIF: Régimen de Incorporación Fiscal.

XXXII. RS: Funcionario encargado del seguimiento de las actividades descritas en el convenio de colaboración y aportación de recursos.

XXXIII. Reporte de actividades: Informe de seguimiento del proyecto apoyado, donde se establecerá cuando menos el avance físico y financiero. Sus particularidades y fechas de entrega se definirán en la convocatoria y sus términos de referencia.

XXXIV. Representante Legal/Apoderado: Persona física facultada por el sujeto de apoyo para contraer compromisos a su nombre y representación y firmar el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos con IDEA GTO.

XXXV. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

XXXVI. Spin Off: Empresa u Organización nacida como extensión de otra mediante la separación de una división subsidiaria.

XXXVII. Start-up: Empresa emergente.

XXXVIII. Sujetos de Apoyo: Personas físicas y morales que, al haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación, reciben alguno de los apoyos derivado del presente programa.

XXXIX. Términos de Referencia: Documento que establece las especificaciones técnicas bajo las cuales se presentarán las propuestas, derivadas de las convocatorias emitidas por parte de IDEA GTO.

XL. UR: Unidad responsable de la modalidad siendo la Dirección General de Emprendimiento.

CAPÍTULO II Programa

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

La Metodología de Marco Lógico del Programa cuyas acciones permiten diagnosticar el problema a atender, así como, las principales actividades a desarrollar, indicadores que cumplir e involucrados y supuestos a observar, brindan un adecuado encuadre de la actuación gubernamental. Por ello debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato. Anexo 1

El impacto esperado del Programa será el de propiciar la articulación entre los actores de ecosistema de innovación y emprendimiento, con apoyo de las capacidades científicas y tecnológicas del estado para desarrollar soluciones en productos y procesos.

El Programa tiene el propósito de brindar apoyos económicos orientados a estudiantes de posgrado, investigadores, clusters, sector público, centros de investigación, sector industrial, IES, emprendedores, startups y spin offs que forman parte del ecosistema de innovación y emprendimiento de Guanajuato.

El programa posee los siguientes componentes:

- I. Apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico entregados;
- II. Apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con fondos e instituciones internacionales;
- III. Apoyos a instituciones para su incorporación al Sistema Nacional de Posgrados de CONACYT;
- IV. Apoyos a emprendedores para el desarrollo de proyectos de Pre-incubación, incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica;
- V. Acciones de apropiación social del emprendimiento e innovación en la economía;
- VI. Soluciones Implementadas por Start Up;
- VII. Apoyo a las buenas prácticas en materia de propiedad intelectual;
- VIII. Apoyo para la formación de mentores;

IX. Apoyo para el desarrollo de incubadoras y aceleradoras;

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las actividades siguientes:

- I. Lanzamiento de las convocatorias por parte de las UR,
- II. Integración de propuestas por los sujetos de apoyo descritas en el anexo 2;
- III. Dictaminación de la viabilidad de las propuestas presentadas;
- IV. Asignación de los apoyos; y
- V. Ejecución de los proyectos.

IDEA GTO establecerá mecanismos de colaboración transversal con otras entidades públicas o privadas que privilegien el logro de los componentes.

Objetivo General

Artículo 4. El programa tiene por objetivo general, fortalecer un ecosistema de innovación, emprendimiento, investigación, ciencia y tecnología para impulsar la creación de nuevos productos, servicios y soluciones innovadoras en el estado de Guanajuato.

Objetivos Específicos

Artículo 5. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Vincular a los actores del ecosistema para potenciar sus capacidades;
- II. Dinamizar el ecosistema de innovación, ciencia y emprendimiento;
- III. Impulsar la formación especializada y el desarrollo de espacios que fomenten la creatividad e innovación para la mentefactura;
- IV. Impulsar la capacidad innovadora del estado de Guanajuato, a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, en vinculación con el sector académico y de investigación, con los parques tecnológicos y con el sector productivo;
- V. Consolidar las capacidades de investigación científica y tecnológica a través de proyectos que promuevan la investigación y el desarrollo tecnológico, en sectores productivos, gubernamentales y sociales del estado de Guanajuato; y
- VI. Impulsar los sectores y actividades económicas del estado de Guanajuato;

Población Potencial

Artículo 6. La población potencial del programa comprende a los 255,414 habitantes de 15 años o más en el estado de Guanajuato en actividades de emprendimiento, estudiantes e investigadores.

Población Objetivo

Artículo 7. La población objetivo del programa comprende a 64,416 personas distribuidas de la siguiente manera: 63,216 empresarios y emprendedores, 1000 estudiantes de posgrado y 200 investigadores.

Beneficiarios Directos

Artículo 8. La población beneficiada directamente por el programa comprende a 1,784 personas físicas y morales, dentro de los cuales se pueden encontrar emprendedores, empresas con actividades productivas o residencia en el estado de Guanajuato, investigadores y tecnólogos de las IES-CPI, estudiantes de nivel superior y organismos empresariales domiciliados en el estado.

Responsable del Programa

Artículo 9. IDEA GTO, a través de la Dirección General de Emprendimiento es la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del programa, así como la Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico.

La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico será responsable de la ejecución del Programa, de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa,

de los tipos de apoyo descritos en el artículo 11 fracción I, II y III y la Dirección General de Emprendimiento para los apoyos descritos en las fracciones IV, V, VI, VII y VIII de las presentes reglas de operación.

La Unidad administrativa responsable del programa debe porcesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Mecanismos de Articulación, Coordinación y Colaboración

Artículo 10. La Dirección General de Emprendimiento y la Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico, establecerán los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de potenciar los recursos e impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPÍTULO III

Tipos de Apoyos, Modalidades y Metas Programadas

Tipos de apoyo

Artículo 11. El programa ofertará apoyos económicos para estrategias de aquellos sujetos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas, convocatoria y términos de referencia que se publiquen al efecto, consistiendo en tipos de apoyo descritos en las siguientes submodalidades:

- I. I+D+A (Investigación, Desarrollo y Acción)
- II. Ciencia Productiva
- III. Conexión Internacional de la Ciencia
- IV. Ruta iTera.
- V. Tropa i Espacios.
- VI. Aterrizando en el Valle
- VII. Semilla PMV.
- VIII. Level up (Sube de Nivel)

La Dirección General para el Desarrollo Científico y Tecnológico será la Unidad Responsable de los apoyos descritos en las fracciones: I, II y III, correspondientes a la modalidad Mentefactura Tecnológica.

La Dirección General de Emprendimiento será la Unidad Responsable de los apoyos descritos en las fracciones: IV, V, VI, VII y VIII correspondientes a las modalidades Mentefactura Emprendedora y Talento para la Mentefactura.

La UR realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofrecer los apoyos a que se refiere este artículo. La modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Modalidades y Metas Programadas

Artículo 12. El Programa tiene tres modalidades dentro de las cuales se encuentran las metas programadas.

I. Mentefactura Tecnológica: La modalidad permitirá fomentar la capacidad innovadora del estado de Guanajuato, a través de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en vinculación con el sector académico y de investigación con el sector productivo, cámaras empresariales y clústers.

Cuenta con las siguientes características:

1. Vincula academia y empresa a través de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que coadyuven a la competitividad de las empresas guanajuatenses.
2. Financia proyectos de investigación para que permitan la identificación de formas de atención de problemáticas en la industria.
3. Promueve la colaboración de academia, industria, gobierno y sociedad para la implementación de soluciones de base tecnológica para atender problemas estratégicos para el desarrollo de Guanajuato.

4. Incentivar la producción de ciencia abierta y ciudadana con equipos multidisciplinarios para encontrar soluciones a problemas estratégicos.
5. Fortalece la calidad de los posgrados en Guanajuato para que entren al estándar del Sistema Nacional de Posgrados.
6. Realiza vinculaciones internacionales para el cofinanciamiento de proyectos de investigación que permitan aumentar las capacidades científicas guanajuatenses a la vez de encontrar soluciones a problemas estratégicos del Estado.

SUBMODALIDAD	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	SUJETO DE APOYO
A 1 I+D+A (Investigación Desarrollo y Acción)	1.1 Link Up	Proyectos enfocados en el desarrollo tecnológico e innovación para empresas en vinculación con CPI, IES y asociaciones sin fines de lucro.	Proyectos tecnológicos desarrollados	17	Empresas y empresarios del Estado
A 2 Ciencia Productiva	2.1 I+D Sectores Productivos	Desarrollo de investigaciones académicas enfocadas en diagnosticar, analizar o caracterizar problemáticas en empresas que permitan determinar rutas de acción para futuros proyectos de intervención o desarrollo tecnológico.	Investigaciones de maduración tecnológica desarrolladas	18	IES y CPI en el Estado
	2.2 I+D Sociales y Humanidades en Sectores Estratégicos	Desarrollo de investigaciones académicas aplicadas de las áreas de ciencias sociales y humanidades enfocadas en diagnosticar, analizar o caracterizar problemáticas en áreas estratégicas que permitan determinar rutas de acción para futuros proyectos de intervención que incrementen las capacidades científicas, tecnológicas, de emprendimiento e innovación en el estado de Guanajuato.	Investigaciones de áreas de ciencias sociales y humanidades aplicadas a incrementar capacidades científicas y tecnológicas	15	IES y CPI del Estado
	2.3 Impulso a Posgrados de Calidad	Apoyo a proyectos enfocados en el fortalecimiento de la calidad de los programas de posgrado que les permita certificarse dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	Solicitudes de ingreso o actualización al Sistema Nacional de Posgrados del CONACYT autorizadas	5	IES y CPI del Estado
A 3. Conexión Internacional de la Ciencia		Apoyo para la realización de proyectos de investigación, transferencia de tecnología y/o formación especializada en alianza con instituciones internacionales o entidades que promuevan la alianza internacional para el cofinanciamiento de proyectos entre Guanajuato y otros países.	Proyectos binacionales de transferencia de conocimiento desarrollados	1	Organismos internacionales, Empresas, Asociaciones Civiles, CPI e IES

II. Mentefactura Emprendedora. - Esta modalidad permitirá transformar las ideas de alto impacto y base tecnológica existentes en el valle de Mentefactura desde generar acciones para inspirarlas, desarrollarlas o enfocarlas a creación de soluciones en situaciones reales.

Lo anterior con el fin de fomentar, detonar y desarrollar capacidades de innovación y emprendimiento en la ruta hacia la mentefactura. Permitirá generar espacios para detonar lo antes mencionado, así como generar el desarrollo de productos mínimo-viables.

SUBMODALIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	SUJETO DE APOYO
--------------	-----------	-------------	------------------	------	-----------------

B-1 Ruta iTera	B-1-1. Pre-incubación, incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica	Desarrollo de procesos de pre incubación, incubación y aceleración de startups de alto impacto y de base tecnológica	Emprendimientos incubados o acelerados	100	Emprendedores
B-2 Tropa i Espacios	B-2-1. Gimnasios de innovación o Emprendimiento	Instalación de gimnasios de emprendimiento e innovación en organismos e instituciones del ecosistema guanajuatense para desarrollar competencias y habilidades que fortalezcan la cultura, las comunidades y las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los integrantes del Valle de la Mentefactura.	Gimnasios de emprendimiento e innovación instalados	25	IES, CPI, Asociaciones e instituciones sin fines de lucro.
			Proyectos de pre incubación	250	Emprendedores, estudiantes, empresarios
B-3 Aterrizando en el Valle	B-3-1 Aterrizando el Valle	Apoyo a las startups para el desarrollo de proyectos que resuelvan problemáticas y mejoren procesos, productos o servicios que se transformen en emprendimientos corporativos o spinoffs integrados a las cadenas de valor del estado de Guanajuato	Soluciones implementadas por startups	12	Startup de base tecnológica
B-4 Semilla PMV	B-4-1. Producto mínimos viables y Propiedad Intelectual	Se apoyarán proyectos que alcancen la madurez en materia de propiedad industrial, para el desarrollo de un producto mínimo viable que permita la socialización del producto en los mercados	Productos o servicios de base tecnológica validados comercialmente	6	Startups, empresas o emprendedores

III. Talento para la Mentefactura: Fortalecer a los actores del valle de la Mentefactura, aumentando sus capacidades de emprendimiento e innovación. Esto a través del fomento en programas que permitan vincularse, desarrollarse y acreditarse en su generalidad, para tener una base confiable sumados a una red donde tanto incubadoras y aceleradoras como mentores, cuenten con mayores herramientas para desarrollar al Valle de la Mentefactura.

SUBMODALIDAD	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	SUJETO DE APOYO
C-1 Level up (Sube de nivel)	C-1-1. Incubadoras y aceleradoras	Acreditación de una red de incubadoras y aceleradoras que incrementen los emprendimientos de base tecnológica en el estado.	Incubadoras y aceleradoras acreditadas en metodología de emprendimiento e innovación de alto impacto	10	Empresas, Asociaciones e instituciones sin fines de lucro Universidades.
	C-1-2. Mentores	Acreditación de una red de mentores que fortalezca los procesos de emprendimiento de alto impacto en el estado.	Mentores acreditados en metodologías de incubación y aceleración	200	Mentores,

CAPÍTULO IV
Gasto

Programación presupuestal

Artículo 13. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q3624 «Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato» mismo que forma parte del programa presupuestario S016 «Investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación».

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N)

El presupuesto del presente programa se ejercerá conforme a su naturaleza, a los procesos establecidos por IDEA GTO, a las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y a la normatividad que regula el ejercicio del presupuesto asignado a IDEA GTO.

CAPÍTULO V

Requisitos y Procedimientos de Acceso

Requisitos

Artículo 14. Los sujetos de apoyo que deseen obtener los apoyos del Programa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente artículo, así como, aquellos previstos en la convocatoria y sus términos de referencia.

La Propuesta en la cual se incluirá al menos lo siguiente:

- I. Para persona física:
 - a) Carta compromiso o solicitud de apoyo; o cédula impulso y solicitud impulso según indique en términos de referencia. Anexo 3
 - b) Identificación Oficial vigente.
 - c) Comprobante de domicilio.
 - d) Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores de gobierno del estado, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales y cédula de identificación fiscal ante el SAT, en caso de resultar seleccionados, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - f) Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal y estatal (en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales -no aplica tratándose de emprendimientos que aún se encuentran en fases incipientes y no cuentan siquiera con un plan de negocio, tampoco ventas, luego entonces no ejercen actividades comerciales en ese momento).

- II. Para persona moral:
 - a) Carta compromiso o solicitud de apoyo.
 - b) Comprobante de domicilio.
 - c) Acta constitutiva y en su caso, sus posteriores modificaciones.
 - d) Identificación oficial del representante vigente.
 - e) Poder notarial del representante.
 - f) Contar con registro vigente en el Padrón de proveedores de gobierno del estado, en los casos que determinen los términos de referencia.
 - g) Constancia de situación en materia de obligaciones fiscal federal.

Para la Submodalidad 3. Conexión Internacional de la Ciencia, en caso de contar con un acuerdo de colaboración con un organismo internacional, los requisitos establecidos en la fracción II del presente artículo, incisos: f) y g), serán requeridos una vez que se formalice el Convenio de Colaboración con los Centros Públicos de Investigación e Instituciones de Educación Superior.

Para la Submodalidad B-1 Ruta iTera, no será necesario los requisitos establecidos en la fracción I incisos d, e y f.

Para la Submodalidad B-3 Núcleo de Inversionistas no será necesario el requisito establecido en la fracción I, inciso f) del presente artículo.

Para la Submodalidad C-1 Level up (Sube de nivel), no será necesario el requisito establecido en la fracción I, inciso d), e) y f) del presente artículo.

Procedimiento de Acceso

Artículo 15 Para acceder a los beneficios del Programa es necesario que los solicitantes sigan los pasos siguientes:

1. Integrar sus propuestas conforme a las especificaciones técnicas y financieras que señalen la convocatoria y sus términos de referencia;

2. Presentar sus propuestas dentro del plazo establecido en la convocatoria en las instalaciones de IDEA GTO ubicadas en Mineral de Cata 1605, Puerto Interior, CP 36275 Silao de la Victoria, Guanajuato, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles o en la página <https://idea.guanajuato.gob.mx/>;
3. Las propuestas deberán ir acompañadas de la documentación requerida en convocatoria y términos de referencia;
4. La simple presentación de la solicitud ante IDEA GTO, para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado;
5. Consultar los resultados de la convocatoria en los medios dispuestos para el efecto;
6. Suscribir el convenio de colaboración y aportación de recursos en los plazos establecidos en la convocatoria y sus términos de referencia; y
7. Brindar los informes de seguimiento y finales convenidos para la ejecución del proyecto; y
8. Obtener de la UR la satisfacción total de los entregables.

Convocatorias

Artículo 16. Las convocatorias deberán contener, al menos, lo siguiente:

- I. Objetivo de la Convocatoria;
- II. Características de presentación de propuestas;
- III. Requisitos de acceso que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas;
- IV. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas;
- V. Montos máximos de apoyo;
- VI. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas;
- VII. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir propuestas; y
- VIII. Consideraciones generales.

Un anexo referente a los Términos de referencia específicos para la convocatoria en cuestión que deberán de indicar por lo menos:

- a) Alcances y especificaciones;
- b) Tiempo de ejecución;
- c) Calificación aprobatoria de la propuesta (si aplica);
- d) Requisitos para formalizar el apoyo;
- e) Documentación y métodos de comprobación del gasto;
- f) Mecanismos de avance del proyecto;
- g) Prórroga;
- h) Confidencialidad y manejo de información;
- i) Propiedad Intelectual; y
- j) Situaciones no previstas.

El Titular de IDEA GTO expedirá las convocatorias y la UR, será responsable de difundirlas en la página <https://idea.guanajuato.gob.mx> y otros medios que se consideren necesarios.

CAPÍTULO VI

Elegibilidad, Selección y Formalización del Apoyo

Mecanismo de Elegibilidad

Artículo 17. Son Criterios de elegibilidad del programa:

1. Contar con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con innovación, ciencia y tecnología y emprendimiento en el estado de Guanajuato de acuerdo a lo descrito en la convocatoria;
2. Contribuir al desarrollo de los sectores económicos del estado -no aplica a las submodalidades B-1 Ruta iTerá y Level up (Sube de nivel) en su categoría de mentores;
3. No contar con algún tipo de beneficio económico para el mismo fin al momento de solicitar el apoyo. Para ello las IDEA GTO se cerciorará por los medios a su alcance; y
4. Aquellos que se establezcan en los términos de referencia.

Procedimiento de Selección

Artículo 18. Para el procedimiento de selección la UR someterá a la etapa de evaluación ante el comité técnico de IDEA GTO las propuestas que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en las convocatorias y términos de referencia. Este órgano evaluará técnica y financieramente, asignando puntuación de hasta el 60% de la calificación final y generará recomendaciones al Comité de Proyectos de IDEA GTO para su valoración quien a su vez asignará el 40% de la calificación final restante.

Los resultados de la evaluación técnica y financiera serán proporcionados por la UR al Comité de Proyectos de IDEA GTO, que realizará una segunda evaluación y emitirá la autorización para la formalización de los apoyos.

La distribución del 60 % será definido por cada UR en sus respectivos términos de referencia, siendo los criterios que el Comité Técnico tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, los siguientes:

- I. Capacidad técnica y administrativa.
- II. Experiencia en la modalidad que aplique.
- III. Congruencia entre el presupuesto requerido con los objetivos de la propuesta.
- IV. Impactos esperados alineados con la naturaleza del proyecto.
- V. Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismos públicos o privados.
- VI. Aquellos que puedan ser previstos dentro de los términos de referencia

La distribución del 40 % será definido por cada UR en sus respectivos términos de referencia. Los criterios que el Comité de Proyectos de IDEA GTO tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente serán los siguientes:

- I. Congruencia entre las metas de la propuesta con los objetivos y estrategias del IDEA GTO
- II. Pertinencia sobre la propuesta para alcanzar los objetivos y metas de IDEA GTO;
- III. Pertinencia territorial de la propuesta; y
- IV. Aquellos que puedan ser previstos dentro de los términos de referencia.

Excepciones al Procedimiento de Evaluación y Selección

Artículo 19. Se exceptuará del proceso de evaluación señalado en el artículo anterior la Submodalidad: 2.3. Impulso a Posgrados de Calidad, ello por no tratarse de proyectos susceptibles de evaluación, si no de necesidades específicas de formación o capacitación de los Sujetos de Apoyo.

De igual manera se exceptuará a las B-1. Ruta iTera y C-1 Level Up, ello por no tratarse de proyectos susceptibles de evaluación, si no necesidades específicas de formación o capacitación de los sujetos de apoyo.

Propuesta no Aprobada

Artículo 20. En el caso de propuestas no aprobadas, únicamente las personas que registraron propuestas podrán solicitar vía correo electrónico los motivos por los cuales no fue aprobada dentro de los 3 días posteriores a la publicación de los resultados.

Los resultados serán de carácter definitivo e inapelable y no serán objeto de impugnación alguna por parte de los sujetos de apoyo.

Para el caso de que ninguna propuesta sea aceptada en las modalidades descritas en el artículo 10 se declarará desierta la convocatoria y podrá lanzarse nuevamente, en el periodo que a criterio de la UR sea pertinente, durante la vigencia de las presente reglas de operación.

Publicación de Resultados

Artículo 21. Las propuestas aprobadas serán publicadas en la página electrónica <https://idea.guanajuato.gob.mx> y además, se notificarán a los sujetos de apoyo favorecidos a la dirección de contacto que indiquen en su propuesta, en un periodo de hasta 10 días hábiles posteriores a la obtención de resultados finales.

Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos

Artículo 22. Las propuestas que resulten aprobadas para ser apoyadas por IDEA GTO, serán formalizadas mediante un Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos (o bajo la modalidad que definan los términos de referencia que correspondan), suscrito entre el Titular de IDEA GTO y el sujeto de apoyo o a través de su representante legal o apoderado, el titular y responsable del seguimiento de la UR.

Los instrumentos respectivos serán elaborados por la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, quien determinará los apartados y clausulado que deberá de contener dichos convenios de colaboración y asignación de recursos, previa solicitud de la UR o RS. Una vez elaborados, serán remitidos a sujetos de apoyo vía electrónica para revisión, en caso de no tener objeciones, el sujeto de apoyo acudirá a las instalaciones de IDEA GTO, en un plazo no mayor a tres días hábiles a formalizar el instrumento jurídico en tres tantos, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

En caso de no suscribir el instrumento correspondiente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se dará por declinado y se cancelará el apoyo al proyecto presentado, pudiendo asignarse de manera directa a quien hubiese presentado la propuesta inmediata en evaluación, siempre que cumpla técnica y financieramente con todos los requerimientos.

Conceptos en el Convenio

Artículo 23. En el convenio o en sus anexos deberán quedar asentadas las metas, compromisos, entregables, fechas de entrega, monto del apoyo, posibles sanciones a las cuales se pueden volver acreedores en caso de incumplimiento de las partes, responsables de seguimiento técnico financiero, así como todos aquellos elementos técnico-jurídicos que conforman el instrumento legal y brindan certeza legal a los suscriptores.

CAPÍTULO VII Recursos

Métodos de Comprobación del Gasto

Artículo 24. Son métodos de comprobación del gasto:

Presentación de un informe final de actividades, en el cual se evidencie la aplicación del recurso, en caso de contar con comprobantes fiscales los mismos deberán contar con validación ante el Servicio de Administración Tributaria.

Los métodos de comprobación deberán de quedar asentados en el convenio de colaboración y asignación de recursos respectivo, así como en el instrumento que definan los términos de referencia correspondientes.

Procedimiento para el Reintegro de Recursos

Artículo 25. Los recursos se reintegrarán cuando:

- I. Al cierre de la ejecución de acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos;
- II. Se generen ahorros presupuestarios, saldos de contratos, sanciones, o cualquier otro concepto que amerite su devolución; o
- III. Se detecten por los órganos de control irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados.

En cualquiera de los anteriores supuestos, los sujetos de apoyo deberán proceder a su reintegro más sus productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

El reintegro deberá ser tramitado por parte del sujeto de apoyo en un término de 20 días hábiles una vez notificado por parte del titular de la UR o en su caso por el responsable del seguimiento.

En caso de que el sujeto de apoyo no realice el reintegro aplicable, se ejercerán por parte de la Dirección General Jurídica de IDEA GTO, las acciones legales correspondientes.

CAPÍTULO VIII Monitoreo, Evaluación y Seguimiento

Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 26. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Atención a obligaciones en materia de auditoría

Artículo 27. IDEA GTO, a través de la UR y el área responsable de seguimiento, será quien funja como responsable de la ejecución del Programa, la cabal atención a las recomendaciones que emitan las instancias correspondientes en materia de auditoría y evaluación gubernamental o en monitoreo y evaluación del Programa, para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios de colaboración.

Monitoreo y evaluación de indicadores

Artículo 28. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, de gestión y servicios se evidenciará a través del Sistema de Evaluación al Desempeño SED, así como de las disposiciones normativas y reglamentarias acordes a la naturaleza del programa.

La Evaluación al Programa se realizará conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, y demás normativa aplicable.

Lo anterior en función de lo que indica la Estructura Base para Reglas de Operación de Proyectos de Inversión 2022.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 29. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Evaluación de avance del proyecto

Artículo 30. El responsable de seguimiento evaluará el avance del proyecto, mediante la captura mensual de la evolución física y financiera en el Sistema de Evaluación al Desempeño SED.

Prórrogas

Artículo 31. El sujeto de apoyo o su representante legal deberá presentar ante el titular de IDEA GTO o Titular de UR, la solicitud de prórroga en un plazo no menor a 30 días naturales antes de la fecha de término del Convenio de colaboración y Asignación de recursos. En dicha solicitud se deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el tiempo requerido.

La UR dictaminará la prórroga con base en el avance y las acciones que se hayan cubierto hasta el momento de la presentación de la solicitud de prórroga.

Las prórrogas se deberán formalizar a través de un convenio modificatorio y el sentido en que se emitan se comunicará vía oficio o medio electrónico al solicitante en un término no mayor de 15 días naturales posteriores a la presentación de la solicitud.

Los plazos máximos de prórroga se establecerán en los Términos de Referencia de las convocatorias correspondientes.

CAPÍTULO IX Derechos y Obligaciones

Derechos de los Sujetos de Apoyo

Artículo 32. Son derechos de los sujetos de apoyo:

- I. Solicitar y recibir información que les permitan conocer y tener acceso a los apoyos que otorga el Programa;
- II. Recibir asesoría por parte de la UR cuando así lo soliciten para facilitar la correcta aplicación del recurso otorgado de acuerdo a las presentes reglas de operación;

- III. Recibir de las y los servidores públicos responsables del Programa, un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio por razones de cultura, género, edad, preferencia sexual, religiosa, política o cualquier otra causa que implique discriminación;
- IV. Recibir atención a sus solicitudes, quejas y sugerencias;
- V. Desistirse del proceso de solicitud de apoyo en cualquiera de sus etapas, previo a la ministración de recursos.
- VI. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa.
- VII. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- VIII. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- IX. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- X. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los apoyos del Programa. Dicha designación deberá efectuarse conforme a las disposiciones legales administrativas, civiles o mercantiles en materia de representación legal de personas morales o de derecho privado aplicables;
- XI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- XII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español;
- XIII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XIV. Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Obligaciones de los Sujetos de Apoyo

Artículo 33. Son obligaciones de los sujetos de apoyo:

- I. Desarrollar la estrategia de apoyo que se le autorice en el marco del instrumento jurídico que al efecto se suscriba;
- II. Otorgar a IDEA GTO a través de la UR, las facilidades para verificar el adecuado desarrollo de las acciones apoyadas en el marco de las presentes Reglas de Operación, la convocatoria, los términos de referencia y de los instrumentos jurídicos suscritos al efecto; así como entregar la información que le sea solicitada para acreditar dichas acciones;
- III. Resguardar la información comprobatoria del recurso recibido;
- IV. Requisitar el formato de encuesta de satisfacción según se desarrolle la modalidad de apoyo, así como aquellos formatos solicitados por dependencias o entidades estatales determinadas en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos;
- V. Elaborar y enviar reportes a la UR y área responsable del seguimiento debidamente firmados por el RS del sujeto de apoyo, determinado en el Convenio de Colaboración y Asignación de recursos;
- VI. Presentar un informe final que incluya la evidencia probatoria del desarrollo de las estrategias autorizadas;
- VII. Recibir notificaciones al correo electrónico que proporcione como contacto;
- VIII. Excusarse en caso de actualizarse un conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción;
- IX. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- X. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- XI. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- XII. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- XIII. Informar a IDEA GTO su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen; y

- XIV. Cumplir con todos los demás compromisos establecidos en las presentes Reglas de Operación, convocatoria del Programa, los términos de referencia y en los instrumentos jurídicos que se suscriban al efecto.

Perspectiva de Género

Artículo 34. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 35. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

IDEA GTO promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO X

Sanciones al Sujeto de Apoyo

Sanciones

Artículo 36. En caso de que los Sujetos de apoyo no cumplan con lo estipulado dentro de las cláusulas del convenio de colaboración y asignación de recursos, IDEA GTO podrá solicitarles el reintegro correspondiente, así como limitar el otorgamiento de apoyos subsecuentes, sin que con ello se limite la aplicación de sanciones y el ejercicio de las acciones previstas en los dispositivos legales y reglamentos correspondientes.

Se incluirá dentro de los convenios que se suscriban la pena convencional correspondiente a los sujetos de apoyo por el incumplimiento de sus obligaciones convencionales

El incumplimiento de las disposiciones previstas en las presentes Reglas de Operación dará lugar a las responsabilidades en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 37. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

I. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa, mientras cuente con disponibilidad presupuestaria; y

II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en Boulevard Mineral de Cata, número 1305, Guanajuato Puerto Interior C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Participación social

Artículo 38. IDEA GTO en el desarrollo del proyecto propiciará la participación social en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Procedimiento de Denuncias

Artículo 39. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante IDEA GTO, ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a través de los siguientes medios:

- I. Ante la Dirección General Jurídica de IDEA GTO ubicada en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, vía telefónica al número 472 690 2021 al 2060 extensión 308 y vía correo electrónico a asoto@guanajuato.gob.mx
- II. Ante el Órgano Interno de Control de IDEA GTO ubicado en Boulevard Mineral de Cata 1305, Guanajuato Puerto Interior, C.P. 36275, municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, vía telefónica al número 472 690 2021 al 2060 extensión 402 y vía correo electrónico a tadonato@guanajuato.gob.mx

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Interpretación y aplicación

Artículo 40. Para los casos no previstos en las reglas de operación, se deberá observar lo dispuesto por la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables y disposiciones que emita el Poder Ejecutivo del estado a través de las dependencias o entidades.

CAPÍTULO XI Disposiciones complementarias

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 41. El presente Programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación, la convocatoria y los términos de referencia correspondientes.

IDEA GTO, en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos humanos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Publicidad Informativa

Artículo 42. Ante la concurrencia de recursos en el Convenio de Colaboración y Asignación de Recursos respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el ejecutor deberá informar sobre la participación del Gobierno del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

Transparencia

Artículo 43. IDEA GTO será responsable de la operación del Programa, por lo que deberá cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://idea.guanajuato.gob.mx>

Padrón Estatal de Beneficiarios

Artículo 44. La UR que tenga a su cargo la operación del Programa integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del Padrón de Personas Beneficiarias, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Contraloría social

Artículo 45. La promoción, difusión y operación de la contraloría social del presente Programa, se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 46. La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 y 41, fracción III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 122, tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

Formatos

Artículo 47. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://idea.guanajuato.gob.mx/>

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2021 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Ecosistema de Innovación para el ejercicio fiscal de 2021».

Dado en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 20 días de diciembre de 2021.



Mtro. Juan Antonio Reus Montaña
Director General del Instituto de Innovación,
Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad
para el Estado de Guanajuato

Anexo 1
Matriz de Marco Lógico (Q3624)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la productividad científica y tecnológica en apoyo al desarrollo del sector productivo y social en el estado, mediante el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de los sectores económico y social de Guanajuato.	Patentes solicitadas por cada millón de habitantes. Porcentaje de solicitudes de invención respecto al total nacional. Empresas registradas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt) por cada diez mil patrones	Tasa A/B Porcentaje $A/B \times 100$ Tasa A/B	Anual	IMPI en Cifras. Base de datos de Proyecciones de Población Nacional y Entidad Federativas. IMPI Datos abiertos. Invencciones. Sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Memoria estadística del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Continúa México entre los principales países con las mejores condiciones de inversión. Existe sensibilidad e interés entre los empresarios, centros de investigación y universidades para invertir y apoyar a los investigadores y tecnólogos a innovar y desarrollar tecnología.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	<p>Las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación de los sectores productivos y sociales en Guanajuato para que atienden las necesidades y oportunidades de desarrollo del estado son fortalecidas.</p>	<p>Porcentaje de inversión privada en proyectos apoyados de innovación y desarrollo tecnológico. Porcentaje de proyectos formalizados de vinculación academia - empresa resulten en productos de innovación, y desarrollo tecnológico.</p> <p>Porcentaje de start up y spin off con participación en las cadenas productivas.</p>	<p>Porcentaje A/B*100</p>	<p>Annual</p>	<p>Expediente de inversión privada en proyectos de centros de investigación e instituciones de innovación y desarrollo de educación tecnológica. Expediente proyectos de investigación, desarrollo de proyectos tecnológicos formalizados vinculación productivo y social. academia - empresa. Informe anual de EBT's en cadena productiva</p>	

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
	<p>Apoyos para Pre-incubación, incubación y aceleración de empresas emergentes de alto impacto y base tecnológica. Acciones de apropiación social del emprendimiento e innovación en la economía. Apoyo a emprendimientos e intraemprendimientos para su articulación a cadenas productivas; Apoyo a las buenas prácticas en materia de propiedad intelectual; Formación de mentores; y Red de incubadoras y aceleradoras desarrollada. Apoyos económicos para los sectores productivos, académicos y sociales en Guanajuato para el desarrollo y aplicación del conocimiento científico y tecnológico entregados; Apoyo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación con fondos e instituciones internacionales. Apoyos a instituciones para su incorporación Programa de Posgrados de Calidad de CONACYT;</p>	<p>Porcentaje de sectores económicos vinculados con el sector de parques tecnológicos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento de alto impacto. Porcentaje de Empresas de Base Tecnológicas creadas. Porcentaje de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados. Porcentaje de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado. Porcentaje de Sectores Estratégicos vinculados con el sector de investigación.</p>	<p>Porcentaje A/B*100 Porcentaje A/B*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Expediente de proyectos apoyados por sectores. Expediente de apoyos a emprendedores. Expediente de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico apoyados. Expedientes de proyectos de atención de demandas en materia de ciencia, tecnología e innovación. Expediente de proyectos de Sectores Estratégicos.</p>	<p>Las personas y empresas en el estado tienen interés en generar nuevos productos, procesos o servicios. Los beneficiarios aplican de manera adecuada los beneficios otorgados por el programa</p>

Componente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	<p>El ecosistema de innovación y emprendimiento es fortalecido para su interacción en el desarrollo de productos y soluciones científicas y tecnológicas con enfoque de re-activación económica. Programa de Innovación Tecnológica del Estado de Guanajuato.</p> <p>Q3624 Valle de la Manufactura Guanajuato.</p> <p>Los componentes mencionados se desarrollan a través de las actividades siguientes:</p> <p>Lanzamiento de las convocatorias por parte de las UR;</p> <p>Integración de propuestas por los sujetos de apoyo descritas en el anexo 2.</p> <p>Dictaminación de la viabilidad de las propuestas presentadas;</p> <p>Asignación de los apoyos. y</p> <p>Ejecución de los proyectos.</p>	<p>Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto</p> <p>Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/ Proyecto</p>	<p>Porcentaje A/B*100</p> <p>Porcentaje A/B*100</p>	Mensual	<p>Informe Anual del Programa Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión</p>	<p>Las empresas, startups, inversionistas ángel y spin- off demandan herramientas de base tecnológica y captación de talento que les permitan el desarrollo de productos y la apropiación de la propiedad intelectual. Los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento tienen interés de conectar con otros actores para agregar valor a la producción de bienes y servicios. Incubadoras, aceleradoras y mentores tienen el interés de conformar redes acreditadas en la formación de talento de alto nivel para la mejora de la innovación y emprendimiento. Las organizaciones público-privadas buscan coadyuvar en la realización de un fin de impacto general de la población mediante la adopción de nuevas tecnologías emergentes. Existe un interés y necesidad en las empresas por desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en vinculación con el sector académico y de investigación de la entidad. Existe un interés y necesidad en las empresas por desarrollar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en vinculación con el sector académico y de investigación de la entidad.</p>



**Anexo 2
Propuesta Ejecutiva**

Nombre:
Teléfono:
Correo electrónico:
Título de la propuesta: <i>(Escribir título)</i>
Monto total de la propuesta: <i>(Escribir monto en número y letra)</i>
Monto total solicitado: <i>(Escribir monto en número y letra)</i>
Impacto Económico (máximo 150 palabras)
Impacto de Innovación (máximo 150 palabras)
Descripción del Proyecto (máximo 150 palabras)



<p>Descripción del proponente en cuanto a su experiencia (máximo 150 palabras)</p>
<p>Observaciones y comentarios (máximo 150 palabras)</p>

*Este formato puede ser sujeto a cambios por parte de la UR

Los datos personales que se recaben con motivo de la operación de este Programa serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

El aviso de privacidad (integral o simplificado) podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <https://idea.guanajuato.gob.mx/>

**ANEXO 3
CÉDULA IMPULSO**

Fecha de solicitud (DD/MM/AAAA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			
Folio de la Tarjeta Impulso (opcional): <input type="text"/>			
I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Nombre(s):			
Primer apellido:		Segundo Apellido:	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			Edad:
Sexo: M () H ()	Entidad de nacimiento:		
CURP: <input type="text"/>			
RFC(opcional): <input type="text"/>			
Estado civil: Unión libre () Casada(o) () Separada(o) () Divorciada(o) () Viuda(o) () Soltera(o) ()			
Parentesco con Jefa(e) del hogar: Jefa(e) del hogar () Esposa(o) () Compañera(o) () Hija(o) () Nieta(o) () Nuera o yerno () Madre o padre () Suegra(o) () Otro parentesco () Sin parentesco ()			
¿Cuántas hijas e hijos tiene usted? Número de hijas <input type="text"/> Número de hijos <input type="text"/> No tengo hijas(os) ()			
II. DATOS DE CONTACTO			
Teléfono celular: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Correo electrónico: <input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Teléfono fijo (opcional): <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Teléfono de recados (opcional): <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>			
III. DATOS DE PADRE, MADRE, TUTOR(A) O PERSONA ACOMPAÑANTE (en caso de aplicar)			
Parentesco con la persona solicitante: Padre() Madre() Tutor(a) legal() Persona acompañante por alguna discapacidad ()			
Nombre(s):			
Primer apellido:		Segundo Apellido:	
Fecha de nacimiento(DD/MM/AAAA): <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			Edad:
Sexo: M () H ()	Entidad de nacimiento:		
CURP <input type="text"/>			
Teléfono celular: <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Correo electrónico: <input type="text"/> @ <input type="text"/>			
IV. DATOS DE DOMICILIO			
Estado:		Municipio:	
Localidad:		Código Postal:	
Colonia:			
Calle:		No. Exterior:	No. Interior:
Referencias:			
V. DATOS DEL HOGAR			
1. ¿Cuántos hogares o grupos de personas tienen gastos separados para comer contando el de usted dentro de su vivienda?	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Total de Hogares		
2. Incluyéndose usted, ¿Cuántas personas forman parte de su hogar?	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Número de Mujeres Número de Hombres		
3. Incluyéndose usted, ¿Hay personas menores de 18 años que forman parte de su hogar?	Si	1	
	No	2	
4. Incluyéndose usted, ¿Hay personas de 65 años o más que forman parte de su hogar?	Si	1	
	No	2	
5. La persona jefa de familia es:	Mujer () Hombre ()		
VI. SALUD			
6. ¿En qué institución está usted afiliado o inscrito o tiene acceso a atención médica: (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas)			
Del Seguro Social IMSS?	1	Del INSABI (antes Seguro Popular) ?	6
Del IMSS facultativo para estudiantes?	2	De un seguro privado?	7
Del ISSSTE?	3	En otra institución?	8

ANEXO 3

CÉDULA IMPULSO

Del ISSSTE estatal?	4	No tienen derecho a servicios médicos?	9
PEMEX, Defensa o Marina?	5		

7. ¿A usted o algún integrante de su hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico? (Lea las opciones y cruce las respuestas afirmativas. En caso de que ningún integrante haya sido diagnosticado, marque la opción 16)			
Artritis Reumatoide	1	Hipertensión arterial	9
Cáncer	2	Obesidad	10
Cirrosis Hepática	3	Adicción de ingestión de sustancias (Drogas)	11
Insuficiencia renal	4	Adicciones de la conducta (Juego, internet)	12
Diabetes Mellitus	5	Depresión	13
Cardiopatías	6	Ansiedad	14
Enfermedad Pulmonar Crónica	7	Trasplante de órganos	15
Deficiencia nutricional (desnutrición)	8	Ninguna	16

8. En su vida diaria, ¿Usted o algún integrante del hogar tiene dificultad al realizar las siguientes actividades: (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)	CÓDIGO PARA GRADO DE DIFICULTAD			
	No tiene dificultad	Lo hace con poca dificultad	Lo hace con mucha dificultad	No puede hacerlo
¿Caminar, moverse, subir o bajar?	1	2	3	4
Ver, aun usando lentes?	1	2	3	4
¿Hablar, comunicarse o conversar?	1	2	3	4
Oír, aun usando aparato auditivo?	1	2	3	4
¿Vestirse, bañarse o comer?	1	2	3	4
Recordar, poner atención o aprender cosas sencillas?	1	2	3	4
¿mover o usar brazos o manos?	1	2	3	4
¿Usted o algún integrante del hogar tiene alguna limitación mental?	Sí			1
	No			2

VII. EDUCACIÓN

9. Actualmente ¿Usted asiste a la escuela? y ¿cuál es el último NIVEL Y GRADO que aprobó? (Anoté el código que corresponda a cada opción)			
Asiste []	Nivel []	Grado []	
Si.....1	Kínder o preescolar.....1	Carrera técnica o comercial con primaria completa.....6	1 años.....1
	Primaria.....2	Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....7	2 años.....2
No.....2	Secundaria.....3	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....8	3 años.....3
	Preparatoria o bachillerato.....4	Profesional.....9	4 años.....4
	Normal básica.....5	Posgrado (maestría o doctorado).....10	5 años.....5
		Ninguno.....11	6 años.....6

VIII. INGRESOS

10. Durante la semana pasada ¿usted ... (Lea las opciones y cruce una respuesta)			
Trabajó (por lo menos una hora)	1	Es pensionada(o) o jubilada(o)	4
Tenía trabajo, pero no trabajó	2	Es estudiante	5
Buscó trabajo	3	Se dedica a los quehaceres de su hogar	6

11. ¿Alguien en su hogar le dieron las siguientes prestaciones por parte de su trabajo, aunque no las hayan utilizado? (Lea las opciones y marque la o las prestaciones con las que cuentan)			
Incapacidad en caso de enfermedad, accidente o maternidad	1	SAR o AFORE	5
Aguinaldo	2	Seguro de vida	6
Crédito de vivienda	3	No tienen prestaciones provenientes de su trabajo	7
Guarderías y estancias infantiles	4		

12. Durante el mes pasado, ¿Cuál fue el ingreso total de su hogar?	[] [] [] [] [] [] Anoté la cantidad en pesos
13. ¿Cuál es la cantidad total mensual que recibe su hogar por pensión, jubilación o programas gubernamentales?	[] [] [] [] [] [] Anoté la cantidad en pesos
14. ¿En su hogar cuánto dinero proveniente de otros países recibe mensualmente?	[] [] [] [] [] [] Anoté la cantidad en dólares

IX. GASTO

15. Regularmente ¿cuánto gastan y cada cuanto en su hogar en...	Anoté la cantidad en pesos	Anoté código de periodicidad
Cada semana.....1 Cada mes.....2 Cada dos meses...3 Cada tres meses...4 Cada seis meses...5 Cada año.....6		

ANEXO 3

CÉDULA IMPULSO

La compra de alimentos y bebidas (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)?	[] [] [] [] []	[]
La compra o reparación de vestido o calzado?	[] [] [] [] []	[]
La compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)?	[] [] [] [] []	[]
La compra de medicinas?	[] [] [] [] []	[]
Consultas médicas?	[] [] [] [] []	[]
Combustibles (gas, petróleo, gasolina, carbón, leña) ?	[] [] [] [] []	[]
Servicios básicos (Luz eléctrica y agua)	[] [] [] [] []	[]
Servicios de recreación (Cines, Teatros, Espectáculos, Museos, Ferias, Juegos Mecánicos, etc)	[] [] [] [] []	[]

X. ALIMENTACIÓN

16. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún integrante de su hogar... (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)	Si	No
Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	0
Comió menos de lo que debía?	1	0
Tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	0
Sintió hambre pero no comió?	1	0
Se acostó con hambre?	1	0
Sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	0

XI. VIVIENDA

17. Incluyéndose usted ¿Cuántas personas viven normalmente en su vivienda, contando a las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad?	[] [] Número de personas
18. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (No cuente ni pasillos ni baños)	[] [] Número de cuartos

19. ¿La vivienda que habita es... (Lea las opciones y cruce un código)			
Propia y totalmente pagada con escrituras	1	Rentada o alquilada	5
Propia y totalmente pagada sin escrituras	2	Prestada o la está cuidando	6
Propia y la está pagando	3	Intestada o está en litigio	7
Propia y está hipotecada	4		

20. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)		Cemento o firme	1
		Madera, mosaico u otro recubrimiento	2
		Tierra	3

21. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)			
Tabique, ladrillo, cantera, cemento, concreto, block o piedra	1	Embarro o bajareque	5
Adobe	2	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	6
Lámina de asbesto o metálica	3	Madera	7
Lámina de cartón	4	Carrizo, bambú o palma	8

22. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? (Lea las opciones y cruce un código)			
Losa de concreto o vigueta con bovedilla	1	Terrado con viguería	6
Lámina de asbesto	2	Madera o tejamanil	7
Lámina metálica	3	Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc)	8
Teja	4	Palma o paja	9
Lámina de cartón	5	Lámina de fibrocemento	10

23. ¿En su vivienda tienen... (Lea las opciones y cruce un código)			
Agua entubada dentro de la vivienda?	1	Agua de pipa?	5
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno?	2	Agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra?	6
Agua entubada de llave pública (o hidrante)?	3	Agua captada de lluvia u otro medio?	7
Agua entubada que acarrean de otra vivienda?	4	de otro lugar?	8

24. ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a... (Lea las opciones y cruce un código)			
La red pública?	1	Una tubería que va a dar a una barranca o grieta?	4
Una fosa séptica?	2	Una tubería que va a dar a un río, lago o mar?	5
No tiene drenaje ni desagüe?	3	Biodigestor?	6

25. En su vivienda ¿La luz eléctrica la obtienen... (Lea las opciones y cruce un código)			
---	--	--	--

**ANEXO 3
CÉDULA IMPULSO**

Del servicio público?	1	De una planta particular?	4
No tienen luz eléctrica?	2	De panel solar?	5
De otra fuente?	3		
26. ¿El combustible que más usan para cocinar es... (Lea las opciones y cruce un código)			
Gas de cilindro o tanque (estacionario)?	1	Gas natural o de tubería?	4
Leña o carbón con chimenea?	2	Electricidad?	5
Leña o carbón sin chimenea?	3	Otro combustible?	6
27. ¿En esta vivienda tienen y funciona... (Lea las opciones y cruce un código para cada opción)		Sí	No
Refrigerador	1	0	
Lavadora	1	0	
Computadora, laptop o tablet	1	0	
Estufa / parrilla de gas	1	0	
Calentador de agua o boiler (Gas, eléctrico o leña)	1	0	
Calentador de agua/ solar	1	0	
Televisión digital	1	0	
Internet	1	0	
Teléfono móvil o celular	1	0	
Tinaco	1	0	
XII. PERCEPCIÓN			
28. ¿En términos de delincuencia, considera que vivir en su colonia o localidad es... (Lea las opciones y cruce un código)			
Seguro?	1	Inseguro?	2